

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

Empresa Editora El Comercio S.A.

Ejercicio:

2022

Página Web:

www.grupoelcomercio.com.pe

Denominación o razón social de la empresa revisora: (1)

RPJ

B30241

SECCIÓN A CARTA DE PRESENTACIÓN

En el marco del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, durante el 2022, Empresa Editora El Comercio S.A., ha procurado consolidar y fortalecer las prácticas de buen gobierno corporativo.

A fin de mantener a los accionistas adecuadamente informados sobre la marcha de la empresa, se enviaron doce (12) cartas informativas a los accionistas y se realizaron cuarenta y dos (42) actualizaciones de información en la página web corporativa. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley de Mercado de Valores y la Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 “Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada”, se reportaron cincuenta (50) hechos de importancia y tres (3) actualizaciones de la información del Grupo Económico a la Superintendencia del Mercado de Valores.

La Junta de Accionistas se reunió de manera no presencial en tres (3) ocasiones, de acuerdo al siguiente detalle:

- El 29 de marzo se celebró la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial, la misma que instaló con una participación de treinta y un (31) accionistas y/o sus representantes titulares de acciones que representan el 88.1853381% del capital social, luego de iniciada la Junta se conectaron a la sesión un (01) accionista que representaba a titulares de acciones por un total de 3.1413533% del capital social. En esta Junta se acordó la Retribución del Directorio.
- El 20 de julio se celebró una Junta General de Accionistas No Presencial, que contó con la participación de veinticinco (25) accionistas y/o sus representantes titulares de acciones que representan el 91.8070652% del capital social, luego de iniciada la Junta se conectó a la sesión un (01) accionista titular de acciones que representan el 0.1129024% del capital social.
- El 29 de setiembre se celebró una Junta General de Accionistas No Presencial, que contó con la participación de veintiséis (26) accionistas y/o sus representantes titulares de acciones que representan el 88.2168635% del capital social, luego de iniciada la Junta se conectó a la sesión un (01) accionista titular de acciones que representan el 0.0025404% del capital social.

Durante estas sesiones se adoptaron once (11) acuerdos cuyo cumplimiento ha sido informado a los accionistas en el “Reporte de Seguimiento de Acuerdos de Junta de Accionistas de Empresa Editora El Comercio S.A.”; de acuerdo al Principio 14 del Código del Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas éste reporte se encuentra a disposición de los accionistas comunes en la página web corporativa.

Durante el año se han celebrado treinta (30) sesiones de Directorio, de las cuales doce (12) sesiones de Directorio estuvieron destinadas a tratar temas de la Unidad de Negocio Prensa.

En cuanto a las designaciones y conformación de Comités, destacan la siguientes:

- El 26 de mayo, el Directorio acordó la creación del Comité de Tecnología e Innovación, que está integrado por tres (3) miembros independientes.

Asimismo, se afianzaron las mejores prácticas corporativas dentro del Programa de Cumplimiento, comprendiendo los siguientes ámbitos:

- (i) Afianzamiento de la Cultura de Cumplimiento, a través de diversas actividades de sensibilización a trabajadores y con participación de nuestros altos mandos;
- (ii) Despliegue e implementación de políticas corporativas, así como su actualización;
- (iii) Gestión de riesgos para la prevención de la corrupción y lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LAFT), mediante una matriz de riesgos debidamente actualizada,

- (iv) Cumplimiento normativo (tercerización, libre competencia, protección al consumidor, signos distintivos, entre otros);
- (v) Aseguramiento del modelo, a través del monitoreo constante y preparación para una posterior certificación; y,
- (vi) Responsabilidad Social, fomentando la participación e inclusión de MYPES dentro de un modelo de Compliance, logrando un cumplimiento del 100%.

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

EMPRESA EDITORA EL COMERCIO S.A.

Ejercicio:

2022

Página Web:

www.grupoelcomercio.com.pe

Denominación o razón social de la empresa revisora: (1)

RPJ

B30241

(1) Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

SECCION B:

Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

PILAR I: Derecho de los Accionistas

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1

| | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| <i>¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?</i> | X | | |

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

| | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| <i>¿La sociedad cuenta únicamente con acciones con derecho a voto?</i> | X | | |

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

| Capital suscrito al cierre del ejercicio | Capital pagado al cierre del ejercicio | Número total de acciones representativas del capital |
|--|--|--|
| 275,903,832 | 275,903,832 | 275,903,832 |

b. Detalle la siguiente información para cada clase de acciones con las que la sociedad cuente:

| Clase | Número de acciones | Valor nominal | Derechos Políticos (*) | Derechos Económicos (*) |
|-------|--------------------|---------------|------------------------|-------------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase, tales como participación y voto en las JGA, de suscripción de acciones, al tratamiento en reorganización societarias, de transferencia de derechos, otros.

Pregunta I.3

| | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|---|
| <i>En caso de que la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad ejecuta una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?</i> | | X | Para el canje, redención y conversión de las acciones de inversión es necesario un acuerdo de Junta aprobado con el voto favorable de accionistas que representen el 90% del capital social |

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4

| | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| 1. ¿La sociedad establece expresamente en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y quien lleva el registro en la matrícula de acciones? | X | | |
| 2. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada? | X | | |

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

| | | |
|----------------------|-------------------------------------|---|
| Periodicidad: | Dentro de las cuarenta y ocho horas | X |
| | Semanal | |
| | Otros / Detalle (en días hábiles) | |

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5

| | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| 1. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, adquisiciones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio? | X | | |
| 2. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas? | X | | |

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del numeral 1 de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes^(*), precisar si en todos los casos:

| | Si | No |
|--|----|----|
| ¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo? | | |
| ¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad? | | |

(*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

| | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|--------------|
| ¿La sociedad determina los responsables y medios para que los accionistas reciban y/o requieran información veraz, suficiente y oportuna? | X | | |

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

| Medios | Reciben información | Solicitan información |
|---|---------------------|-----------------------|
| En las oficinas de la sociedad | X | X |
| Correo electrónico | X | X |
| Vía telefónica | X | X |
| Página web corporativa | X | X |
| Correo postal | X | X |
| Reuniones informativas (presenciales o virtuales) | X | X |
| Redes Sociales | | |
| Otros / Detalle | | |

b. ¿La sociedad cuenta y cumple con un plazo máximo establecido formalmente para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?

Sí No

De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

| | |
|--------------------------------|---|
| Plazo máximo (en días hábiles) | 7 |
|--------------------------------|---|

Pregunta I.7

| | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|--------------|
| ¿Los accionistas cuentan con mecanismos para expresar su opinión sobre la gestión de la sociedad? | X | | |

De ser afirmativa su respuesta, indique los medios a través de los cuales los accionistas expresan su opinión sobre la gestión de la sociedad.

| Medios | Expresan su opinión | |
|---|---------------------|--|
| En las oficinas de la sociedad | X | |
| Correo electrónico | X | |
| Vía telefónica | X | |
| Página web corporativa | X | |
| Correo postal | X | |
| Reuniones informativas (presenciales o virtuales) | X | |
| Redes Sociales | | |
| Otros / Detalle | | |

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta 1.8

| | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|--------------|
| 1. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida? | X | | |
| 2. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas? | X | | |

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 2 de la Pregunta 1.8, precise los medios por los que la sociedad puso a disposición de los accionistas su política de dividendos.

| Medios | Disposición de política de dividendos |
|---|---------------------------------------|
| En las oficinas de la sociedad | X |
| Correo electrónico | |
| Vía telefónica | |
| Página web corporativa | X |
| Correo postal | |
| Reuniones informativas (presenciales o virtuales) | |
| Redes Sociales | |
| Otros / Detalle | |

b. ¿En el ejercicio que reporta se ha cumplido con la política de dividendos de la sociedad?

Si No

De ser negativa su respuesta, indicar los motivos o las razones por las que la sociedad no ha cumplido con su política de dividendos en el ejercicio.

| |
|--|
| |
|--|

c. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

| | |
|--|--|
| Fecha de aprobación | 27/03/2019 |
| Criterios para la distribución de utilidades según la política de dividendos | La política en materia de dividendos supone la distribución anual a los accionistas cuando menos del treinticinco por ciento (35%) de las utilidades netas que se obtengan en cada ejercicio económico. La política completa se encuentra a disposición en la página web de la SMV: https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/temp/Politica%20de%20Dividendos.pdf |

d. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

| Por acción | Dividendos por acción | | | |
|---------------------|--------------------------|-------------|--------------------------------------|-------------|
| | Ejercicio que se reporta | | Ejercicio anterior al que se reporta | |
| | En efectivo | En acciones | En efectivo | En acciones |
| Acciones Comunes | 0.179605 | | 0.894208 | |
| Clase | | | | |
| Acción de Inversión | 0.179605 | | 0.894208 | |

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9

| | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|--|
| ¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción? | | X | El Estatuto Social establece mayorías calificadas para adoptar acuerdos referidos a fusiones, escisiones o reorganización societaria |

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

| | Si | No |
|--|----|----|
| Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director | | X |
| Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio | | X |
| Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una toma de control y/o reorganización societaria. | | X |
| Otras de naturaleza similar/ Detalle (ejemplo: establecimiento de supermayorías para aprobar fusiones, planes de stock option para empleados, entre otras) | | |

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10

| | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|--------------|
| 1. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad? | X | | |
| 2. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria? | X | | |

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

| | |
|---|--|
| Número de impugnaciones de acuerdos de JGA | |
| Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio | |

PILAR II: Junta General de Accionistas (JGA)

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1

| | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|--------------|
| ¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio? | X | | |

Indique si las siguientes funciones son exclusivas e indelegable de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

| | Si | No | Órgano |
|--|----|----|---|
| Disponer investigaciones y auditorías especiales | | X | Tanto la Junta de Accionistas como el Directorio, el Comité de Auditoría y Riesgos, y el Gerente General pueden disponer investigaciones y auditorías especiales, lo cual refuerza el ambiente de control de la organización. |
| Acordar la modificación del Estatuto | X | | |
| Acordar el aumento del capital social | X | | |
| Acordar el reparto de dividendos a cuenta | | X | El Directorio está facultado a acordar distribución de anticipos de dividendos por sumas que a su criterio no excedan una parte prudente de la utilidad neta que correspondería a distribuir al final de cada ejercicio. |
| Designar auditores externos | X | | Destacamos que la Junta tiene la facultad de delegar en el Directorio la designación de auditores externos. |

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2

| | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|--|
| ¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad? | | X | La Empresa no cuenta con un Reglamento de Junta de Accionistas |

a. Precise si los siguientes procedimientos están contemplados en el Reglamento de la JGA o en su defecto indicar en qué documento se contempla dicho procedimiento, de ser el caso:

| | Si | No | Denominación del documento |
|--|----|----|--|
| Convocatoria para las JGA presenciales | X | | Estatuto Social |
| Convocatoria para las JGA no presenciales conforme al Estatuto o a la normativa que permita dicha modalidad de JGA | | X | El Directorio aprueba un Documento Informativo con el procedimiento que se aplicará para cada Junta de Accionistas No Presencial |
| Incorporación de puntos de agenda por parte de los accionistas | X | | Política de Información y Comunicación con el Accionista |
| Entrega de información adicional a los accionistas para las JGA | X | | Política de Información y Comunicación con el Accionista |
| Desarrollo de las JGA | X | | Estatuto Social |
| Nombramiento de los miembros del Directorio | X | | Estatuto Social |
| Representación de los accionistas en las JGA | X | | Estatuto Social |
| Participación de los accionistas en las JGA | X | | Estatuto Social |
| Voto a distancia por medios electrónicos o postales | | X | El Estatuto Social no contempla el voto a distancia |
| Otros relevantes en el Reglamento de la JGA/ Detalle | | | |

b. Indique si el procedimiento que regula el desarrollo de la sesión de JGA establece los mecanismos para que los accionistas se pronuncien sobre los siguientes asuntos:

| | Si | No |
|---|----|----|
| 1. Sobre la gestión de la sociedad y resultados económicos de la Sociedad. | X | |
| 2. Sobre una nueva propuesta de acuerdo, con respecto a uno o más de los puntos de la agenda. | X | |

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

| | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|--------------|
| Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad? | X | | |

a. Complete la siguiente información para cada una de las JGA realizadas durante el ejercicio:

| Fecha de aviso de convocatoria | Fecha de la JGA | Modalidad de la JGA (*) | Tipo de JGA | | JGA Universal | | Quórum % de instalación | Nº de Acc. Asistentes | Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto | | |
|--------------------------------|-----------------|-------------------------|-------------|---------|---------------|----|-------------------------|-----------------------|--|------------------------|-------------------------------|
| | | | Especial | General | Si | No | | | A través de poderes | Ejercicio directo (**) | No ejerció su derecho de voto |
| 19/03/2022 | 29/03/2022 | No Presencial | | X | | X | 88.19 | 31 | 81.1658 | 7.0196 | |
| 07/07/2022 | 20/07/2022 | No Presencial | | X | | X | 91.81 | 25 | 80.8653 | 10.942 | |
| 21/08/2022 | 29/09/2022 | No Presencial | | X | | X | 88.22 | 26 | 78.1235 | 10.093 | |

(*) Precisar si la JGA fue presencial o no presencial.

(**) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las JGA durante el ejercicio?

| Medios | Difusión convocatorias |
|---|------------------------|
| En las oficinas de la sociedad | |
| Correo electrónico | X |
| Vía telefónica | X |
| Página web corporativa | X |
| Correo postal | |
| Reuniones informativas (presenciales o virtuales) | |
| Redes Sociales | |
| Otros / Detalle | |

c. En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

| | Si | No |
|--|----|----|
| ¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las JGA? | X | |
| ¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a propuestas de acuerdos que se plantean adoptar (mociones) en las JGA? | X | |
| ¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares? | | X |
| ¿Se precisó el lugar donde se encontraba disponible el modelo de carta de representación ante la JGA? | X | |

Pregunta II.4

| | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|--------------|
| ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)? | X | | |

a. De ser afirmativa su respuesta, precise los medios de difusión de la documentación que sustenta los puntos de agenda y las mociones de la JGA celebrada durante el ejercicio:

| Medios | Sustenta puntos y mociones |
|---|----------------------------|
| En las oficinas de la sociedad | |
| Correo electrónico | |
| Vía telefónica | |
| Página web corporativa | X |
| Correo postal | |
| Reuniones informativas (presenciales o virtuales) | |
| Redes Sociales | |
| Otros / Detalle | |

b. Indique cuáles fueron los documentos que sirvieron de sustento o las mociones que divulgó para la celebración de la JGA durante el ejercicio (puede marcar más de una opción):

| | |
|---|---|
| Hoja de vida de los candidatos a director. | |
| Propuesta de texto de modificación de los artículos del Estatuto y motivo del cambio. | |
| Propuesta de texto de modificación de artículos del Reglamento de JGA y el motivo | |
| Propuesta de texto de modificación de la Política de Dividendos y el motivo del | |
| Propuesta de la aplicación de utilidades. | X |
| Propuesta de servicios y trayectoria de la Sociedad Auditoría Externa. | |
| Otros relevante (detalle): | |

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5

| | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|--|
| ¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas? | | X | La empresa no cuenta con un Reglamento de Junta de Accionistas, sin embargo, esta incluido en la Política de Información y Comunicación con el Accionista. |

a. Indique la siguiente información relacionada al procedimiento para formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA:

| Porcentaje mínimo de acciones del capital social que deben representar los accionistas a fin de presentar propuestas | Plazo máximo (en días hábiles) antes de la JGA para formular la propuesta de punto de agenda | Plazo máximo (en días hábiles) en el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada | Medio por el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada |
|--|--|---|---|
| | 5 días calendario desde que se recibe la comunicación del Presidente del Directorio | | carta |

b. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

| Número de solicitudes | | |
|-----------------------|-----------|-----------|
| Recibidas | Aceptadas | Denegadas |
| 5 | 4 | 1 |

c. En caso de que se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

- En todas las solicitudes
- En algunas solicitudes
- En ninguna de las solicitudes

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

| | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|--|
| ¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista? | | X | El voto a distancia no está considerado en el Estatuto Social. |

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

| | | | |
|----------------------------|--|-----------------------|--|
| Voto por medio electrónico | | Voto por medio postal | |
|----------------------------|--|-----------------------|--|

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

| Fecha de la JGA | % voto a distancia | | | | % voto distancia / total |
|-----------------|--------------------|------------------------|---------------|-------|--------------------------|
| | Correo electrónico | Página web corporativa | Correo postal | Otros | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Pregunta II.7

| | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| ¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto? | X | | |

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

| | Si | No |
|---|----|----|
| El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos. | X | |
| La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. | X | |
| Otras/ Detalle | | |

Pregunta II.8

| | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| ¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado? | X | | |

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II. 9

| | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|--|
| ¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona? | | X | El Estatuto Social establece que los accionistas pueden hacerse representar por otro accionista común. |

En caso de que su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

| | Si | No |
|--------------------|----|----|
| De otro accionista | X | |
| De un Director | | |
| De un gerente | | |

Pregunta II.10

| | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| 1. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto? | X | | |
| 2. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas? | X | | |

a. En caso de que su respuesta sea positiva a la pregunta II.10 numeral 2, indique los medios por los que la sociedad puso a disposición el mencionado modelo de carta de representación en JGA celebrada en el ejercicio:

| Medios | Disposición modelo de carta |
|---|-----------------------------|
| En las oficinas de la sociedad | |
| Correo electrónico | X |
| Página web corporativa | X |
| Correo postal | |
| Reuniones informativas (presenciales o virtuales) | |
| Redes Sociales | |
| Otros / Detalle | |

b. Indique el contenido mínimo y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una JGA:

| | |
|---|---|
| Contenido mínimo (p.e. datos de los representantes, sentido de voto por cada uno de los temas de la agenda, u otros). | Datos del representante y representado, fecha y hora de la Junta para la cual se esta otorgando el poder |
| Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros). | Carta simple con carácter especial para cada Junta, salvo que se trate de poderes por Escritura Pública registrados en la sociedad. |
| Anticipación (número de días hábiles previos a la JGA con que debe presentarse el poder). | Se reciben poderes desde la fecha de convocatoria hasta 24 horas antes de la hora fijada para la celebración de la Junta. |

| | |
|---|--------------|
| Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende). | No hay costo |
|---|--------------|

Pregunta II.11

| | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|--|
| 1. <i>¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?</i> | | X | No existe limitación al porcentaje de delegación de votos a favor de los accionistas que sean miembros del Directorio o de la Alta Gerencia. |
| 2. <i>En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?</i> | | X | La Sociedad no tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos establezcan el sentido de los mismos, la responsabilidad de cumplir la voluntad del poderdante al momento de las votaciones recae en el apoderado. |

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12

| | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|--------------|
| 1. ¿La sociedad realiza y documenta el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA? | X | | |
| 2. Sobre dichos acuerdo, ¿La Alta Gerencia de la sociedad emite reportes periódicos al Directorio y estos son puestos a disposición de los accionistas? | X | | |

a. De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona responsable de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso de que sea una persona la responsable, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

| | |
|------------------|----------------------------------|
| Área responsable | Directorio y la Gerencia General |
|------------------|----------------------------------|

| Persona responsable | | |
|---------------------|-------|------|
| Nombres y Apellidos | Cargo | Área |
| | | |

b. En caso de que su respuesta sea afirmativa a la pregunta II.12 numeral 2, indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición de los accionistas dichos reportes:

| Medios | Pone a disposición |
|---|--------------------|
| En las oficinas de la sociedad | |
| Correo electrónico | |
| Página web corporativa | X |
| Correo postal | |
| Reuniones informativas (presenciales o virtuales) | |
| Redes Sociales | |
| Otros / Detalle | |

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

| | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|--------------|
| <p><i>¿La sociedad ha establecido y aplica criterios de selección y permanencia para que su Directorio se encuentre conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?</i></p> | X | | |

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

| Nombre y Apellido | Nacionalidad | Sexo (M/F) | Año de nacimiento | Formación Profesional | Fecha | | Part. Accionaria (***) | | Otros cargos / Directorios (****) |
|--|--------------|------------|-------------------|--|------------|--------------|------------------------|-----------|--|
| | | | | | Inicio (*) | Término (**) | N° de acciones | Part. (%) | |
| Directores (sin incluir a los independientes) | | | | | | | | | |
| Gabriel Miró Quesada Bojanovich | Peruana | M | 1977 | Bachiller en Administración de Empresas con especialización en Finanzas. MBA GLOBAL. | 09/07/2020 | | | | Plural TV S.A.C., Compañía Peruana de Radiodifusión S.A. y Amauta Impresiones Comerciales S.A.C. Es Directorio Independiente de Yobel SCM S.A.C. |
| Harold Jhon Lem Gardener Ganoza | Peruana | M | 1969 | Administrador de Empresas, post grado en administración de Empresas (MBA). | 09/07/2020 | | | | Amauta Impresiones Comerciales S.A.C., Compañía Peruana de Radiodifusión S.A., Plural TV S.A.C. y Educación Digital S.A.C. |
| María Fátima de Romaña Miró Quesada | Peruana | F | 1975 | Abogada, Maestría en Administración de Empresas, Senior Executive MBA por la Universidad de Piura | 09/07/2020 | | | | Insur Cia de Seguros, Compass Group SAFI, Atisa S.A.C., Amauta Impresiones Comerciales S.A.C. y Yobel Supply Chain Management S.A. |
| Jaime Luis Felipe de Orbegoso Rapuzzi | Peruana | M | 1973 | Abogado, master LLM en Recursos Naturales y en Legislación y Política del Medio Ambiente de la Universidad de Denver, Sturm College of Law, Colorado – USA | 09/07/2020 | | | | Plural TV S.A.C., Compañía Peruana de Radiodifusión S.A., Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A. y Cámara Chileno Peruana de Comercio. |

| | | | | | | | | | |
|--|---------|---|------|---|------------|------------|--|--|--|
| Manuel Antonio García Miró Bentín | Peruana | M | 1972 | Estudios Generales en la Universidad de Lima, así como cursos de Arquitectura y Urbanismo en la Universidad Ricardo Palma. Realizó un Postgrado en Fotoperiodismo en el London College of Printing, Londres, Inglaterra | 09/07/2020 | | | | |
| Pablo Emilio Llona García Miró | Peruana | M | 1966 | Estudios Generales en la Universidad de Lima, PEE en la Escuela de Administración de Negocios para Graduados ESAN, Egresado de Thiele Und Thiele Consult del Programa de Apicultura Orgánica así como del Programa de Especialización para Directores por la Universidad de Piura. | 09/07/2020 | | | | |
| Luis Alonso Miró Quesada Villarán | Peruana | M | 1983 | Administración de Empresas en Utica College of Syracuse University | 09/07/2020 | | | | |
| Alvaro Rodrigo Diosdado Roca-Rey Miró Quesada | Peruana | M | 1945 | Diplomado en ECAL: Haute Ecole des Beaux Arts, Lausanne, Suiza. | 17/02/2022 | | | | |
| Emilio Rodríguez Larraín Miró Quesada | Peruana | M | 1980 | Es abogado por la Universidad de Lima y cuenta con una maestría en Derecho por la Universidad Georgetown, Washington DC, USA. Cursó el Programa de Alta Dirección de Empresas en la Universidad de Piura (2017) Realizó el Programa Ejecutivo de Singularity University en Silicon Valley (2018) y tiene certificaciones en línea en los programas de Design Thinking en MIT y Estrategias Digitales en Columbia. | 09/07/2020 | | | | Compañía Peruana de Radiodifusión S.A., Plural TV S.A.C y LATAM Airlines en Perú |
| Bernardo Alonso de la Cruz Roca Rey Miró Quesada | Peruana | M | 1944 | Diplomado en Química y licenciado en Ciencias Biológicas. | 09/07/2020 | 17/02/2022 | | | |

Directores Independientes

| | | | | | | | | | |
|-------------------------|--------|---|------|--|------------|--|--|--|---|
| Oliver Alexander Flögel | Alemán | M | 1971 | Es Master en Finanzas Corporativas de la Universidad del CEMA en Argentina y Licenciado en Administración de | 09/07/2020 | | | | Presidente del Directorio de Simple SpA |
|-------------------------|--------|---|------|--|------------|--|--|--|---|

| | | | | | | | | | |
|------------------------------|---------|---|------|--|------------|--|--|--|---|
| Rafael Enrique Llosa Barrios | Peruana | M | 1966 | Es Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Lima, con estudios en Harvard BS (Strategic Leadership for Microfinance) de EE.UU., en el Tecnológico de Monterrey (Taller de Habilidades Directivas) de México, y en Wharton School, Universidad de Pensilvania (Women's World Banking: Advanced Leadership Program) de EE.UU. | 09/07/2020 | | | | Servicios Generales Saturno S.A. Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa S.A., Comercial Alimenticia SAC. Es Director Independiente de Enel Distribución y Banco BCI Perú. |
|------------------------------|---------|---|------|--|------------|--|--|--|---|

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Ademas indique lo siguiente:

| | |
|--|--------|
| % del total de acciones en poder de los Directores | 5.4819 |
|--|--------|

| | Número de mujeres | Total Directores | % mujeres en el Directorio |
|---------------------------------------|-------------------|------------------|----------------------------|
| Presencia de mujeres en el Directorio | 1 | 11 | 9.09 |

b. Indique si existen requisitos específicos formalmente establecidos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

| |
|--|
| |
|--|

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí No

Pregunta III.2

| | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| ¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum? | X | | |

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

| Nombre y Apellido | Nacionalidad | Sexo (M/F) | Año de nacimiento | Formación Profesional | Fecha | | Part. Accionaria (***) | | Otros cargos / Directorios (****) |
|-------------------|--------------|------------|-------------------|-----------------------|------------|--------------|------------------------|-----------|-----------------------------------|
| | | | | | Inicio (*) | Término (**) | N° de acciones | Part. (%) | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser Director alterno o suplente durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.3

| | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|--------------|
| ¿El Directorio tiene como función?: | | | |
| 1. Aprobación y dirección de la estrategia corporativa de la sociedad. | X | | |
| 2. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios. | X | | |
| 3. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad. | X | | |
| 4. Supervisar la adopción de las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor implementación. | X | | |
| 5. Aprobación de procedimientos o políticas para prevenir, detectar, gestionar, revelar y sancionar conflictos de interés. | X | | |
| 6. Aprobación y vigilancia del diseño e implementación del sistema de remuneración e incentivos asegurando que se encuentre alineado a la estrategia corporativa de la sociedad, a sus políticas y a su solidez financiera. | X | | |

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

Designación del Director Periodístico del Diario El Comercio y demás diarios. Nombrar y destituir al Gerente General, gerentes, apoderados y demás funcionarios de la sociedad y conferir facultades. Acordar la distribución de anticipos de dividendos a accionistas por sumas que a su juicio no excedan una parte prudente de las utilidades que correspondería distribuir al final del año económico.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí

No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, órgano que las ejerce por delegación y la denominación del documento donde se encuentra dicha delegación:

| Funciones | Órgano / Área a quien se ha delegado funciones | Denominación del Documento |
|---|--|--|
| Aprobación estados financieros intermedios e información a ser presentada a la SMV. | Comité de Auditoría y Riesgos | Reglamento de los Directorios de la Empresa Matriz y sus Subsidiarias y de los Comités |
| | | |
| | | |

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.4

| | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|---|
| ¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: 1. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos. | X | | La sociedad pagará los honorarios siempre que la asesoría haya sido aprobada por el Directorio. |
| 2. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad. | X | | |
| 3. Recibir capacitaciones respecto a temas de interés para realizar sus funciones. | X | | |
| 4. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad. | X | | |

a. Precise si los miembros del Directorio tienen el deber de informar oportunamente al Directorio de la sociedad los siguientes casos:

| | Si | No |
|---|----|----|
| Titularidad o tenencia de valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad | | X |
| Realización de operaciones con valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad | X | |
| Negociaciones en curso respecto a valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad | X | |
| Participación en otros Directorios | X | |

b. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún accionista que cuente con más del 4% del capital social, miembro del Directorio y/o Alta Gerencia ^(*).

Sí No

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

c. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí No

d. ¿La sociedad cuenta con una política de retribución del Directorio aprobada por la JGA?

Sí No

e. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

| | | | |
|---------------|---------------------|----------------|---------------------|
| Retribuciones | (%) Ingresos Brutos | Bonificaciones | (%) Ingresos Brutos |
|---------------|---------------------|----------------|---------------------|

| | | | |
|---|--------|---------------------|--|
| Directores (sin incluir a los independientes) | 0.4279 | Entrega de acciones | |
| Directores Independientes | 0.1427 | Entrega de opciones | |
| | | Entrega de dinero | |
| | | Otros (detalle) | |

f. Precise el esquema de retribución de los miembros del Directorio aplicable en el ejercicio:

| | | |
|------------------------|-------------------------|---|
| Esquema de retribución | Fijo | X |
| | Variable | |
| | Mixto (fijo + variable) | |

g. Precise los criterios en los que se basa la Sociedad para determinar el esquema de retribución de los miembros del Directorio:

| | | |
|--------------|--------------------------|---|
| Esquema fijo | Por sesión de Directorio | |
| | Por sesión de Comité | |
| | Por mes | X |
| | Por año | |
| | Otro (detalle) | |

| | | |
|------------------|-------------------------------|--|
| Esquema variable | Por resultados del ejercicio | |
| | Por cumplimiento de objetivos | |
| | Otro (detalle) | |

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.5

| | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| <i>¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?</i> | X | | |

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

| | Si | No |
|--|----|----|
| Políticas y procedimientos para su funcionamiento | X | |
| Estructura organizativa del Directorio | X | |
| Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio | X | |
| Funciones y responsabilidades de los miembros de Directorio | X | |
| Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA | | X |
| Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores | | X |
| Políticas y procedimientos para prevenir, detectar, manejar y relevar los conflictos de intereses de los miembros del Directorio | | X |
| Criterios utilizados para la evaluación del Directorio y de sus miembros | | X |
| Otros / Detalle | | |

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.6

| | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|--|
| <i>¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?</i> | | X | El Directorio está compuesto por once (11) miembros los cuales dos (2) son Directores Externos Independientes. |

Adicionalmente, a los establecidos en los "Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes", la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

| |
|--|
| |
| |
| |
| |
| |

Pregunta III.7

| | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|--------------|
| <i>1. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?</i> | X | | |
| <i>2. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?</i> | X | | |

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

Sí

No

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.8

| | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|--------------|
| ¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo anual que contribuye a la eficiencia de sus funciones? | X | | |

Pregunta III.9

| | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|--------------|
| ¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial? | X | | |

a. Indique con relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

| | |
|--|----|
| Número de sesiones realizadas | 30 |
| Número de sesiones en las que no se haya cumplido con los plazos de convocatoria | 0 |
| Número de sesiones en las que no se haya cumplido con las disposiciones o procedimientos internos de entrega de información a los Directores | 0 |
| Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*) | 0 |
| Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio | 0 |
| Número de sesiones en las que no asistió alguno de los Directores independientes | 4 |
| Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos | 0 |
| Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad | 10 |

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique la siguiente información respecto de la asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio .

| Nombres y apellidos | Número de sesiones convocadas | Número de sesiones convocadas a las que asistió | Número de sesiones universales a las que asistió |
|---|-------------------------------|---|--|
| Gabriel Miró Quesada Bojanovich | 30 | 30 | |
| Harold Jhon Lem Gardener Ganoza | 30 | 28 | |
| María Fátima de Romaña Miró Quesada | 30 | 27 | |
| Jaime Luis Felipe de Orbegoso Rapuzzi | 30 | 29 | |
| Manuel Antonio García Miró Bentín | 30 | 30 | |
| Pablo Emilio Llona García Miró | 30 | 29 | |
| Luis Alonso Miró Quesada Villarán | 30 | 27 | |
| Alvaro Rodrigo Diosdado Roca-Rey Miró Quesada | 28 | 24 | |
| Emilio Rodríguez Larraín Miró Quesada | 30 | 25 | |
| Oliver Alexander Flögel | 30 | 24 | |
| Rafael Enrique Llosa Barrios | 30 | 29 | |

c. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio se realizaron las convocatorias en el Ejercicio:

| | | |
|-------------------|--------------------------|---------------------------|
| 3 días calendario | De 4 a 6 días calendario | Mayor a 6 días calendario |
|-------------------|--------------------------|---------------------------|

| | | |
|--|---|--|
| | X | |
|--|---|--|

d. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio en el Ejercicio se pusieron a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en dichas sesiones.

| | | |
|------------------------|-----------------------|------------------------|
| Menor a 3 días hábiles | De 3 a 5 días hábiles | Mayor a 5 días hábiles |
| | X | |

Pregunta III.10

| | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|--|
| 1. <i>¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado?</i> | | X | Durante el año 2022 no se ha realizado la evaluación de desempeño del Directorio |
| 2. <i>¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, el desempeño de sus miembros?</i> | | X | Durante el año 2022 no se ha realizado la evaluación de desempeño del Directorio |
| 3. <i>¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?</i> | | X | Durante el año 2022 no se ha realizado la evaluación de desempeño del Directorio |

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

| | Si | No |
|-----------------------|----|----|
| Como órgano colegiado | | X |
| A sus miembros | | X |

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

| Evaluación | Autoevaluación | | | Evaluación externa | | | |
|------------|----------------|--------------------------------|-----------------|--------------------|-------------------|--------------------------------|-----------------|
| | Fecha | Difusión de resultados (Si/No) | Difundido a (*) | Fecha | Entidad encargada | Difusión de resultados (Si/No) | Difundido a (*) |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

(*) Señalar si se difundieron los resultados de la evaluación a los accionistas, Directorio, otro órgano o grupo de interés.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.11

| | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|---|
| 1. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad? | X | | |
| 2. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye? | X | | El "Reglamento de los Directorios de la Empresa Matriz, sus subsidiarias y Comites" se aplica para todas las empresas del Grupo y comités |
| 3. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes? | | X | Los Comités de Auditoría y Riesgos en presidido por un Directorio Independiente. El Comité de Talento está presidido por un asesor independiente. |
| 4. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto? | X | | |

Pregunta III.12

| | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|---|
| ¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia? | | X | La empresa cuenta con un Comité de Talento encargado de proponer la política y estructura salarial. Sin embargo no tiene como función nominar a los candidatos a miembro del Directorio |

Pregunta III.13

| | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| ¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional? | X | | |

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

| | Si | No |
|--------------------------------|----|----|
| Comité de Riesgos | X | |
| Comité de Gobierno Corporativo | | X |

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

| COMITÉ 1 | |
|--------------------------|--|
| Denominación del Comité: | Comité Ejecutivo |
| Fecha de creación: | 26/08/2004 |
| Principales funciones: | Responsable de la discusión de temas de importancia estratégica, tiene por objeto revisar a detalle con el Gerente General las propuestas a elevar al Directorio Corporativo sobre: plan estratégico; presupuesto anual de las subsidiarias; plan de inversiones anual de las subsidiarias; presentar las políticas corporativas de adquisición de bienes y servicios e insumos críticos; supervisar procesos de licitación y concursos de acuerdo a las políticas aprobadas por el Directorio Corporativo; otros temas de interés y relevancia que le encargue el Directorio. |

| Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos | Fecha | | Cargo dentro del Comité | Cargo dentro de la Sociedad |
|---|-------------|---------------|--|--|
| | Inicio (**) | Término (***) | | |
| Gabriel Miró Quesada Bojanovich | 28/03/2019 | | Presidente | Presidente del Directorio |
| Harold Garderner Ganoza | 28/03/2017 | | | Director |
| Emilio Rodríguez Larraín Miró Quesada | 20/07/2020 | | | Director |
| % Directores Independientes respecto del total del Comité | | | 0 | |
| Número de sesiones realizadas durante el ejercicio: | | | 12 | |
| Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades: | | | Sí <input type="checkbox"/> | No <input checked="" type="checkbox"/> |
| El comité o su presidente participa en la JGA | | | Sí <input checked="" type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> |

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

| COMITÉ 2 | |
|--------------------------|---|
| Denominación del Comité: | Comité de Auditoria y Riesgos |
| Fecha de creación: | 28/03/2017 |
| Principales funciones: | Asistir al directorio en supervisar: que estados financieros individuales y consolidados presenten razonablemente los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo; las calificaciones e independencia del auditor externo; las políticas procesos contables y de consolidación, sistema de control interno de los informes financieros de la empresa; el cumplimiento de las normas aplicables, así como ayudar a definir la matriz de riesgo, los planes de mitigación y prevención de crisis y el plan de continuidad de operaciones en caso de crisis. * Cabe hacer presente que en sesión de Directorio del 28 de marzo de 2017 se unificó el Comité de Auditoria y el Comité de Riesgos |

| Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos | Fecha | | Cargo dentro del Comité | Cargo dentro de la Sociedad |
|---|-------------|---------------|--|--|
| | Inicio (**) | Término (***) | | |
| Rafael Enrique Llosa Barrios | 20/07/2020 | | Presidente | Director Externo Independiente |
| María Fátima de Romaña Miró Quesada | 18/12/2020 | | | Miembro del Directorio |
| Marco Antonio Zaldivar García | 28/03/2017 | | Miembro Independiente | |
| Manuel del Rio Jimenez | 28/03/2017 | | Miembro Independiente | |
| % Directores Independientes respecto del total del Comité | | | 75 | |
| Número de sesiones realizadas durante el ejercicio: | | | 12 | |
| Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades: | | | Sí <input type="checkbox"/> | No <input checked="" type="checkbox"/> |
| El comité o su presidente participa en la JGA | | | Sí <input checked="" type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> |

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

| COMITÉ 3 | |
|--------------------------|--|
| Denominación del Comité: | Comité de Talento |
| Fecha de creación: | 24/08/2017 |
| Principales funciones: | Proponer al Directorio la política corporativa de compensaciones; supervisar que se cumpla con el diseño y desarrollo del plan de sucesión de posiciones estratégicas; participar e de los altos ejecutivos del grupo; decidir la adopción de esquemas de retribución de las gerancias del grupo; conocer y evaluar la Política de Gestión de Talento del Grupo, velar por el correcto desempeño y difusión de la cultura en todas las subsidiarias del Grupo; velar por el correcto desempeño y difusión de la cultura en todas las subsidiarias. |

| Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos | Fecha | | Cargo dentro del Comité | Cargo dentro de la Sociedad |
|---|-------------|---------------|-----------------------------|--|
| | Inicio (**) | Término (***) | | |
| José Martín Salas | 01/07/2022 | | Presidente | |
| María Fátima de Romaña Miró Quesada | 20/07/2020 | | | Miembro del Directorio |
| Jaime Luis de Orbegoso Rapuzzi | 15/03/2022 | | | Miembro del Directorio |
| Alvaro Collas Febrero | 28/03/2019 | 30/06/2022 | Presidente | |
| Oliver Alexander Flögel | 24/08/2017 | 15/03/2022 | | Miembro del Directorio |
| % Directores Independientes respecto del total del Comité | | | 33.33 | |
| Número de sesiones realizadas durante el ejercicio: | | | 12 | |
| Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades: | | | Sí <input type="checkbox"/> | No <input checked="" type="checkbox"/> |
| El comité o su presidente participa en la JGA | | | Sí <input type="checkbox"/> | No <input checked="" type="checkbox"/> |

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

| COMITÉ 4 | |
|--------------------------|---|
| Denominación del Comité: | Consejo Consultivo Editorial |
| Fecha de creación: | 26/08/2004 |
| Principales funciones: | Asesorar a los Directores Periodísticos de los diarios del Grupo. Apoyar al Directorio Corporativo en la supervisión del cumplimiento de los Principios Rectores. El Consejo Consultivo incluye un miembro independiente y tiene un mayor foco en medios digitales y redes sociales |

| Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos | Fecha | | Cargo dentro del Comité | Cargo dentro de la Sociedad |
|---|-------------|---------------|-------------------------|-----------------------------|
| | Inicio (**) | Término (***) | | |
| Jaime de Orbegoso Rapuzzi | 26/04/2021 | | Presidente | Miembro del Directorio |
| Manuel Antonio García Miró Bentín | 09/06/2022 | | Vicepresidente | Miembro del Directorio |
| Felipe Ortiz de Zevallos Madueño | 23/06/2022 | | | |
| Jaime de Althaus Guarderas | 26/04/2021 | 09/06/2022 | Presidente | |
| Luis Alonso Miró Quesada Villarán | 26/04/2021 | 21/04/2022 | | Miembro del Directorio |
| % Directores Independientes respecto del total del Comité | | | 33.33 | |

| | | |
|---|--|--|
| Número de sesiones realizadas durante el ejercicio: | 48 | |
| Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades: | Sí <input type="checkbox"/> | No <input checked="" type="checkbox"/> |
| El comité o su presidente participa en la JGA | Sí <input checked="" type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> |

(*Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

| COMITÉ 5 | |
|--------------------------|---|
| Denominación del Comité: | Comité de Tecnología e Innovación |
| Fecha de creación: | 26/05/2022 |
| Principales funciones: | Son funciones del Comité las siguientes: Ser un órgano bisagra entre la Gerencia y el Directorio para la toma de decisiones estratégicas vinculadas a transformación digital e innovación; Diagnosticar y mantener actualizado el diagnóstico de la situación tecnológica del negocio de prensa, con la finalidad de proponer una hoja de ruta e hitos al Directorio; Apoyar a la organización de Tecnología de Información a resolver problemas en su operación y en el proceso de toma de decisiones, con la finalidad de mejorar la calidad de servicio a toda la empresa; Supervisar y evaluar periódicamente el desempeño de iniciativas tecnológicas, digitales y de innovación, dándole soporte estratégico a la Gerencia y al Directorio; Monitorear la implementación de nuevas iniciativas; Contribuir en la consolidación de la estrategia de tecnología e innovación; entre otras |

| Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos | Fecha | | Cargo dentro del Comité | Cargo dentro de la Sociedad |
|---|-------------|---------------|--|--|
| | Inicio (**) | Término (***) | | |
| Alvaro Merino Reyna | 01/07/2022 | | Presidente | |
| Sandra Debbie Woolcott Rondon | 01/07/2022 | | Miembro Independiente | |
| Jimmy Frank Perez Tsujita | 01/07/2022 | | Miembro Independiente | |
| % Directores Independientes respecto del total del Comité | | | 100 | |
| Número de sesiones realizadas durante el ejercicio: | | | 5 | |
| Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades: | | | Sí <input type="checkbox"/> | No <input checked="" type="checkbox"/> |
| El comité o su presidente participa en la JGA | | | Sí <input checked="" type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> |

(*Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.14

| | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| ¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés (*) que puedan presentarse? | X | | |

(*) Para fines del presente reporte, se considera que un director, gerente, funcionario y/o colaborador de la sociedad tiene conflicto de interés, en toda situación, particular o general, temporal o permanente, actual o probable en la que tenga un interés, particular o general, que esté o pueda estar colisionando con el interés social.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

| Área encargada | Directorio, Comité de Ética y Comité de Auditoría y Riesgos | |
|---------------------|---|------|
| Persona encargada | | |
| Nombres y Apellidos | Cargo | Área |
| | | |

Pregunta III.15 / Cumplimiento

| | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| 1. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés? | X | | |
| 2. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban y ejecutan al menos una vez al año programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética? | X | | |
| 3. ¿El Directorio evalúa la efectividad de los programas de capacitación para el cumplimiento del código de ética? | X | | |

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

| | Si | No |
|--|----|----|
| Accionistas | X | |
| Demás personas a quienes les resulte aplicable | X | |
| Del público en general | X | |

b. Indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición el Código de Ética:

| Medios | Puesto a disposición |
|---|----------------------|
| En las oficinas de la sociedad | |
| Correo electrónico | X |
| Página web corporativa | X |
| Correo postal | |
| Reuniones informativas (presenciales o virtuales) | |

| | |
|-----------------|--|
| Redes Sociales | |
| Otros / Detalle | |

c. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso de que sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

| Área encargada | Gerencia Central Legal y de Cumplimiento | | |
|-------------------------------|--|--|-------------------------|
| Persona encargada | | | |
| Nombres y Apellidos | Cargo | Área | Persona a quien reporta |
| Antonio Horacio Roman Calzada | Gerente Central Legal y de Cumplimiento/ | Gerencia Central Legal y de Cumplimiento | Gerencia General |

d. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí No

e. Indique el número de denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas durante el ejercicio respecto a incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código:

| | |
|--------------------------------------|----|
| Número de denuncias presentadas | 10 |
| Número de investigaciones iniciadas | 9 |
| Número de investigaciones terminadas | 9 |
| Número de incumplimientos | 2 |

Pregunta III.16

| | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| 1. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante? | X | | |
| 2. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas? | X | | |

Pregunta III.17

| | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|---|
| 1. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés en que se vean involucrados sus Directores? | X | | |
| 2. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio? | X | | |
| 3. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio? | | X | Los préstamos a la Alta Gerencia son aprobado por el Gerente General. |

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 4% de la sociedad.

| Nombres y apellidos | Cargo | Número de acciones | % sobre el total de acciones |
|---------------------|-------|--------------------|------------------------------|
| | | | |
| | | | |

| | |
|--|---|
| % del total de acciones en poder de la Alta Gerencia | 0 |
|--|---|

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

| Nombres y apellidos | Vinculación con: | | | Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente | Tipo de vinculación (**) | Información adicional (***) |
|---------------------|------------------|----------|---------------|---|--------------------------|-----------------------------|
| | Accionista (*) | Director | Alta Gerencia | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

(*)Accionistas con una participación igual o mayor al 4% del capital social.

(**)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***)En el caso de que exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso de que la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso de que algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

| Nombres y apellidos | Cargo gerencial que desempeña o desempeño | Fecha en el cargo gerencial | |
|---------------------|---|-----------------------------|--------------|
| | | Inicio (*) | Término (**) |
| | | | |
| | | | |

(*)Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso de que algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

| Nombres y apellidos | Tipo de Relación | Breve Descripción |
|---------------------|------------------|-------------------|
| | | |
| | | |

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.18

| | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| 1. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés? | X | | |
| 2. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración? | X | | |

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 1 de la pregunta III.18, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

| Aspectos | Área Encargada |
|------------|---|
| Valoración | Gerencia de Planeamiento Financiero y Estratégico |
| Aprobación | Directorio y/o Gerencia General |
| Revelación | Gerencia de Planeamiento Financiero y Estratégico |

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

Las transacciones entre empresas vinculadas son aprobadas por los Directorios de las Sociedades involucradas y se realizarán tasas competitivas de mercado de acuerdo a las reglas de precios de transferencia.

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por el asunto que se trate.

| Nombre o denominación social de la parte vinculada | Naturaleza de la vinculación ^(*) | Tipo de la operación | Importe (S/.) |
|--|---|----------------------|---------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí

No

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.19 / Cumplimiento

| | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| 1. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General? | X | | |
| 2. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas? | X | | |
| 3. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control? | X | | |
| 4. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores? | X | | |
| 5. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos? | X | | |
| 6. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos? | X | | |

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

| Cargo | Remuneración (*) | |
|-----------------|------------------|----------|
| | Fija | Variable |
| Plana Gerencial | 1.0932 | 0.3362 |
| | | |

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso de que la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

| | Gerencia General | Gerentes |
|---------------------|------------------|----------|
| Entrega de acciones | | |
| Entrega de opciones | | |
| Entrega de dinero | | |
| Otros / Detalle | | |

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

| |
|-----------------------|
| cumplimiento de Kpi's |
|-----------------------|

d. ¿Tiene definida la empresa un plan de incentivos de largo plazo para la plana gerencial?

Sí

No

e. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí

No

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

| | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|--|
| 1. ¿El Directorio ha aprobado una política de gestión integral de riesgos que contiene procedimientos y responsabilidades de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores? | X | | El GEC cuenta con la siguientes políticas que soportan la gestión integral de riesgos las que han sido aprobadas por el Directorio: - Política Gestión de Riesgo Operacional, que detalla la metodología para la gestión integral de riesgos. - Política Gestión de Continuidad de Negocio. - Política de Seguridad de Información. |
| 2. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos? | X | | El alcance de las políticas aplica para todas las sociedades del Grupo, excepto: Plural TV SAC y Compañía Peruana de Radiodifusión SA, las cuales cuentan con sus propias políticas y procedimientos que son aprobadas por su propio Directoio. |

a. En caso de que su respuesta al numeral 1 de la pregunta IV.1 sea afirmativa, indique cuál de los siguientes mecanismos utiliza el Directorio para promover la cultura de gestión de riesgos (puede marcar más de una opción):

| | |
|--|---|
| El nombramiento de un responsable para la gestión integral de riesgos al más alto nivel. | X |
| Una política de delegación de autoridad basada en riesgos. | X |
| La capacitación y sensibilización sobre responsabilidades y riesgos claves. | X |
| La supervisión de la exposición a los riesgos al más alto nivel. | X |
| La aprobación de un plan anual de trabajo de gestión de riesgo. | X |
| Otros (detalle) | |

b. ¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí No

Pregunta IV.2

| | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|---|
| 1. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio? | X | | Las empresas de la Unidad de Negocio TV tienen sus propias políticas aprobadas por su Directorio. |
| 2. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso de que no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos? | | X | El GEC cuenta en su estructura organizativa con la Gerencia Corporativa de Auditoría y Riesgos, también de forma bimensual informa de los riesgos de cada unidad de negocio al Comité de Auditoría y Riesgos. |

a. Indique lo siguiente respecto al sistema integral de riesgos:

| | |
|----|----|
| Si | No |
|----|----|

| | | |
|--|---|--|
| ¿La Alta Gerencia mantiene un proceso de gestión de riesgos que incluye identificación, medición, administración, control y seguimiento? | X | |
| ¿La Alta Gerencia pone en conocimiento del Directorio la exposición al riesgo, a través de un Comité de Auditoría o de riesgos? | X | |

b. ¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

| Nombres y apellidos | Fecha de ejercicio del cargo | | Área / órgano al que reporta |
|-----------------------------------|------------------------------|--------------|--|
| | Inicio (*) | Término (**) | |
| Guillermo Manuel Paredes Carbajal | 18/03/2019 | | Comite de Auditoria y Riesgos y Gerencia General |

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

| | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| ¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad? | X | | |

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si dicho sistema está integrado a una línea de reporte de denuncias y un proceso para resolverlas.

Sí No

b. ¿La sociedad cuenta con un modelo de prevención implementado y en funcionamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, o por la norma que la modifique o la sustituya?

Sí No

De ser afirmativa su respuesta, indique cuál o cuáles de los siguientes elementos considera su modelo de prevención:

| | |
|--|-------------------------------------|
| Identificación, evaluación y mitigación de riesgos | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Encargado de Prevención | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Implementación de procedimientos de denuncia | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Difusión y capacitación periódica del modelo | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Evaluación y monitoreo continuo del modelo | <input checked="" type="checkbox"/> |

De contar la sociedad con certificaciones relacionadas a sistema de gestión de riesgos, gestión de *Compliance* o sistema de gestión antisoborno, indique cuales.

| |
|--|
| |
|--|

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

| | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|---|
| 1. <i>¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?</i> | | X | Desde marzo 2019, la función de Auditoría Interna esta a cargo del Gerente Corporativo de Auditoría y Riesgos, quien asegura la Implementación de salvaguardas en el Directorio / Comité de Auditoría y Riesgos para proteger la Independencia de su función. Ejemplos de salvaguardas siguiendo las mejores prácticas internacionales: Evaluación periódica de la línea de reporte de la función de Auditoría al Directorio. No auditar operaciones en las cuales el área de Auditoría Interna tuvo responsabilidad operativa por lo menos hasta en 1 año. Incorporar revisiones de terceros al Área de Auditoría Interna, especialmente en aquellas funciones en conflicto. |
| 2. <i>¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?</i> | X | | Adicional a ello se realiza la auditoría externa de los estados financieros que es ejecutada por Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada "KPMG". |
| 3. <i>¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?</i> | X | | El plan de auditoría es aprobado por el Comité de Auditoría y Riesgos. Así mismo, se va informando los resultados de los trabajos de auditoría planificados y también los trabajos especiales, se informa el estatus de los planes de acción y otras actividades ejecutadas. |

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí No

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

| | |
|-------------|--|
| Depende de: | |
|-------------|--|

b. En caso de que la sociedad pertenezca a un grupo económico, indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna corporativa y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

-El Gerente de Auditoría y Riesgos no cumple las funciones exclusivas de auditoría, desde marzo del 2019 cumple adicionalmente funciones de identificación de riesgos, seguimiento y auditorías especiales.

- Asegurar y revisar que las políticas y procedimientos establecidos para la gestión de la actividad de Auditoría Interna se desarrollen según los lineamientos aprobados.

- Informar al Directorio, al Comité de Auditoría y Riesgos, y a las Unidades de Negocio, sobre los hallazgos resultado de los exámenes realizados, el grado de exposición residual del riesgo luego de la evaluación de los controles asociados, de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos.

- Supervisar el procedimiento para la elaboración de la metodología y políticas de la gestión de la actividad de Auditoría Interna y Riesgos.

- Supervisar y aprobar el plan de trabajo para la revisión de los controles asociados a los riesgos críticos de la organización.

Pregunta IV.5

| | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|--------------|
| <i>¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?</i> | X | | |

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

| | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|--|
| ¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad? | X | | La facultad puede ser delegada en el Directorio. |

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿El Directorio o el Comité de Auditoría verifican que la sociedad de auditoría o al auditor independiente mantienen una clara independencia con la sociedad?

Sí No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, precise los mecanismos que la sociedad utilizó para validar la independencia (puede marcar más de una):

| | |
|--|---|
| La sociedad requiere una declaración jurada de la sociedad de auditoría o del auditor independiente donde declara su independencia frente a la sociedad. | X |
| La sociedad realiza una validación propia de potenciales conflictos de interés de la sociedad de auditoría o del auditor independiente. | |

b. ¿La sociedad de auditoría externa o el auditor externo reporta directamente al Directorio o al Comité de Auditoría?

Sí No

c. ¿La sociedad cuenta con una política aprobada por el Directorio o el Comité de Auditoría para la designación del Auditor Externo?

| | Si | No |
|---------------------|----|----|
| Directorio | X | |
| Comité de Auditoría | | |

En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

| |
|---|
| El Comité de Auditoría y Riesgos propone al Directorio la designación de los auditores independientes, a su vez esta propuesta es elevada por el Directorio a la Junta para su designación. En algunos casos la Junta delega en el Directorio la designación de los auditores externos. |
|---|

d. En caso de que la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí No

e. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí No

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

| Nombre o razón social | Servicios adicionales | % de remuneración(*) |
|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| | | |

| | | |
|--|---|-----|
| La sociedad de auditoría contratada es Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad | Servicios de precios de transferencia | 5 |
| La sociedad de auditoría contratada es Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad | Servicio revisión cuenta de "La Fiduciaria" | 3.5 |

(*)Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

f. Indicar si la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente ha utilizado equipos diferentes, en caso de que haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí

No

Pregunta IV.7

| | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|--------------|
| 1. ¿La sociedad mantiene y ejecuta una política de renovación del socio a cargo de la auditoría y de la sociedad de auditoría externa? | X | | |
| 2. En caso de que dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años? | X | | |

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

| Periodo (iniciar con el ejercicio) | Razón social de la sociedad de auditoría | Servicio (*) | Duración aproximada del trabajo de auditoría (en días hábiles) | Retribución (**) | % de los ingresos sociedad de auditoría (***) |
|------------------------------------|---|--------------------------|--|------------------|---|
| 2022 | Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad | Auditoría de los estados | 135 | 91.5 | 1.2 |
| 2021 | Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad | Auditoría de los estados | 135 | 91.5 | 1.2 |
| 2020 | Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad | Auditoría de los estados | 135 | 91.5 | 1.2 |
| 2019 | Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad | Auditoría de los estados | 135 | 91.5 | 1.2 |
| 2018 | Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad | Auditoría de los estados | 135 | 91.5 | 1.2 |

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

(***) Dato obtenido de la sociedad de auditoría.

Pregunta IV.8

| | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| <i>En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?</i> | X | | |

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí

No

En caso de que su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

| Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico |
|---|
| Empresa Editora El Comercio SA |
| Amauta Impresiones Comerciales SAC |
| Compañía Peruana de Radiodifusión SA. |
| Plural TV SAC |
| Prensmart S.A.C. |

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1

| | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| <p><i>¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?</i></p> | x | | |

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

| | Si | No | Medio en que lo difunde |
|--|----|----|-------------------------|
| Estatutos | X | | web corporativa |
| Objetivos de la sociedad | X | | web corporativa |
| Hoja de vida de los miembros de la Alta Gerencia | X | | web corporativa |
| Reglamento del Directorio | X | | web corporativa |
| Reglamento de los comités de Directorio | X | | web corporativa |
| Datos de contacto con oficina de relación con inversionistas o de quien realice dichas funciones | X | | web corporativa |
| Reglamento de JGA | | X | |
| Código de Ética | X | | web corporativa |
| Política de gestión integral de riesgos | X | | web corporativa |
| Política de dividendos | X | | web corporativa |
| Otros / Detalle | | | |

Pregunta V.2

| | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|--------------|
| <p><i>¿La sociedad cuenta con un área de relación con inversionistas?</i></p> | x | | |

a. En caso de que cuente con un área de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

| | |
|---|---|
| Responsable del área de relación con inversionistas | Rocío Klüver Piaggio - Gerente de Valores |
|---|---|

b. De no contar con un área de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

| | |
|----------------|--|
| Área encargada | |
|----------------|--|

| Persona encargada | | | |
|---------------------|-------|------|-----------|
| Nombres y Apellidos | Cargo | Área | Reporta a |
| | | | |

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

a. ¿El Dictamen de los auditores externos respecto a los estados financieros del ejercicio contiene salvedades y la medición de estas?

Sí

No

b. En caso de que existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí

No

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3

| | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|--------------|
| ¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico? | X | | |

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

| Tenencia acciones con derecho a voto | Número de tenedores (al cierre del ejercicio) | % de participación |
|--------------------------------------|---|--------------------|
| Menor al 1% | 227 | 18.312 |
| Entre 1% y un 4% | 42 | 77.644 |
| Entre 4% y un 10% | 1 | 4.044 |
| Mayor al 10% | 0 | 0 |
| Total | 100 | 100 |

| Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso) | Número de tenedores (al cierre del ejercicio) | % de participación |
|---|---|--------------------|
| Menor al 1% | | |
| Entre 1% y un 4% | | |
| Entre 4% y un 10% | | |
| Mayor al 10% | | |
| Total | | |

| Tenencia acciones de inversión (de ser el caso) | Número de tenedores (al cierre del ejercicio) | % de participación |
|---|---|--------------------|
| Menor al 1% | 260 | 28.696 |
| Entre 1% y un 4% | 13 | 24.639 |
| Entre 4% y un 10% | 4 | 21.767 |
| Mayor al 10% | 2 | 24.898 |
| Total | 279 | 100 |

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

Pregunta V.4

| | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|--|
| ¿Existen convenios o pactos entre accionistas? | | X | No se tienen convenios de accionistas registrados en la Sociedad |

De ser afirmativa su respuesta, indique sobre qué materias tratan cada uno de los convenios o pactos vigentes entre accionistas .

| | |
|--|--|
| Elección de miembros de Directorio | |
| Ejercicio de derecho de voto en las JGA | |
| Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones | |
| Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad | |
| Otros /Detalle | |

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

| | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|--------------|
| ¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual distinto al presente reporte, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso? | X | | |

a. En caso de que su respuesta haya sido afirmativa, precise la siguiente información:

| Denominación del Documento | Fecha de aprobación | Enlace web: |
|---|---------------------|---|
| Reporte de Cumplimiento de Gobierno Corporativo | 29/03/2022 | https://grupoelcomercio.com.pe/wp-content/uploads/2022/05/Reporte-de-Gobierno-Corporativo.pdf |
| | | |

b. Especifique las instancias que revisan dicho Informe antes de su presentación al Directorio:

| | |
|--------------------------------|--|
| Gerencia General | |
| Auditoría Interna | |
| Comité de Auditoría | |
| Comité de Gobierno Corporativo | |
| Asesor externo especializado | |
| Área especializada ESG | |
| Otro / Detalle: | Gerencia Central Legal y de Cumplimiento |

c. ¿La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y/o externa de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas?

| | Si | No |
|------------------|----|----|
| Difusión Interna | | |
| Difusión Externa | X | |

De ser afirmativa la respuesta anterior, marque los mecanismos empleados, según corresponda:

| | Difusión Interna | Difusión Externa |
|---|------------------|------------------|
| Sección específica de la página web | | X |
| Correo electrónico | | |
| Publicación y distribución en físico | | |
| Participación en eventos, foros o círculos institucionales especializados | | |
| Otro / Detalle: | | |

SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

| | | Principio | Estatuto | Reglamento Interno (*) | Manual | Otros | No regulado | No Aplica | Denominación del documento (**) |
|----|--|-----------|----------|------------------------|--------|-------|-------------|-----------|--|
| 1 | Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto | 1 | X | | | | | | |
| 2 | Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro | 2 | X | | | | | | |
| 3 | Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas | 3 | | | | | X | | |
| 4 | Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas | 4 | | | | X | | | Política de Información y Comunicación con el Accionista |
| 5 | Política de dividendos | 5 | | | | X | | | Política de Dividendos |
| 6 | Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción | 6 | X | | | X | | | Política de Información y Comunicación con el Accionista |
| 7 | Convenio arbitral | 7 | X | | | | | | |
| 8 | Política para la selección de los Directores de la sociedad | 8 | X | | | | | | |
| 9 | Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad | 8 | | X | | | | | Reglamento del Directorio |
| 10 | Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo | 10 | X | | | X | | | Política de Información y Comunicación con el Accionista |
| 11 | Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a JGA | 10 | X | | | | | | |
| 12 | Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA. | 11 | X | | | X | | | Política de Información y Comunicación con el Accionista |
| 13 | Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA | 11 | | | | | X | | |
| 14 | Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas | 12 | | | | | | X | |
| 15 | Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas | 12 | X | | | | | | |
| 16 | Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto | 13 | X | | | | | | |
| 17 | Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una JGA | 13 | X | | | | | | |
| 18 | Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia. | 13 | X | | | | | | |

| | | | | | | | | | |
|----|--|----|---|---|---|---|---|--|---|
| 19 | Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA | 14 | | | | | X | | |
| 20 | El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad | 15 | X | | | | | | |
| 21 | Procedimiento para la selección y permanencia de los miembros del Directorio | 15 | | | | | X | | |
| 22 | Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad | 17 | X | X | | | | | Reglamento del Directorio |
| 23 | Política de Retribución del Directorio | 17 | | | | X | | | Fijada por la Junta Obligatoria Anual de Accionistas para cada ejercicio |
| 24 | Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores | 17 | | | | | X | | |
| 25 | Política de inducción para los nuevos Directores | 17 | | X | | | | | Reglamento del Directorio |
| 26 | Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad | 19 | X | | | | | | |
| 27 | Mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética | 22 | | | | X | | | Código de Etica |
| 28 | Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas | 23 | | | | X | | | |
| 29 | Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia | 24 | X | X | | | | | Reglamento del Directorio |
| 30 | Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia | 24 | | | | X | | | KPI's definidos en cada caso |
| 31 | Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia | 24 | | | | X | | | |
| 32 | Política de gestión integral de riesgos | 25 | | | | X | | | Políticas y Procedimientos de Gestión de Riesgo Operacional del Grupo El Comercio |
| 33 | Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna. | 26 | | | X | | | | |
| 34 | Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación. | 27 | | | | | X | | |
| 35 | Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas | 28 | | | | X | | | Política de Información y Comunicación con el Accionista |

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**)Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.

SECCIÓN D

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS